



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001401-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que inicie negociación y diálogo con las empresas energéticas en relación con el suministro de luz, agua y gas a las personas que se encuentren en situación de pobreza energética y que solicite al Gobierno el establecimiento del suministro energético como un derecho social con sus consecuencias, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001401, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que inicie negociación y diálogo con las empresas energéticas en relación con el suministro de luz, agua y gas a las personas que se encuentren en situación de pobreza energética y que solicite al Gobierno el establecimiento del suministro energético como un derecho social con sus consecuencias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Castilla y León está entre las comunidades de España que destinan mayores porcentajes de ingresos al consumo de energía.

Se incrementa año tras año el número de familias que destinan más del 10 % de sus ingresos a la calefacción.



Según datos del VII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social 2014, el 16 % de los castellanos y leoneses se encuentran en exclusión social, más de 400.000 personas, de las que 128.000 sufren pobreza extrema.

La tarifa social eléctrica, que se aplica en función de los ingresos y capacidad económica de los ciudadanos, no en función del mercado, supone que más de 200.000 personas en España han perdido el bono social, a las que se añaden todas las personas necesitadas que al carecer de ingresos no pueden acogerse, además, tampoco se extiende a todos los suministros energéticos, quedando excluidos el gas natural, butano y propano.

El suministro eléctrico debe de ser considerado como un derecho social básico, de esta manera se podrá garantizar que ningún ciudadano sea privado del servicio.

En tanto no se considere como derecho social, es necesario adoptar medidas firmes y contundentes que impidan el corte de suministro energético, que deja a las familias en una situación vulnerable y de indigencia.

La reforma del sector eléctrico no ha contribuido a solucionar ni paliar estos problemas, solo ha beneficiado a quienes más recursos tienen y a las grandes compañías. Es una reforma profundamente antisocial, ya que carga las subidas sobre la base fija haciendo que todos paguen más, incluso los que menos consumen y menos recursos tienen.

El conocido como "déficit de tarifa" se consolida y se traslada al recibo de la luz, garantizando con ello los ingresos a las compañías eléctricas, repercutiendo su deuda en los recibos, todo ello en contra de los intereses y derechos de los consumidores.

Mientras los ciudadanos tienen grandes dificultades para asumir el coste energético de sus viviendas, como se demuestra también con la permanente caída de la demanda y del consumo eléctrico de los hogares, entre el 30 y 47 % que, sin embargo, no tiene reflejo en la recaudación de las compañías eléctricas por los incrementos constantes del precio de la electricidad, lo que supone que cada vez las familias tienen que destinar mayor cantidad al pago energético aun consumiendo menos energía y las compañías eléctricas aumentan sistemáticamente sus beneficios anuales, duplicando en beneficios a las compañías europeas.

La pobreza no es un estado, es una situación coyuntural, una ruina sobrevenida por causas ajenas a quienes la padecen.

El Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial y señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Del mismo modo la UE instó a los Estados miembros para que adoptaran medidas de protección de los consumidores vulnerables y a luchar contra la pobreza energética, garantizando el suministro imprescindible para una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable y prohibir los cortes energéticos en periodos críticos. En la misma línea se pronunció también el Parlamento Europeo.



Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar una vía de negociación y diálogo con las empresas energéticas a fin de que establezcan moratorias del corte de suministro de electricidad, gas y agua, para aquellas personas que por circunstancias de pobreza sobrevenida, de pérdida de empleo, de pérdida de prestaciones o por causa de sobreendeudamiento, se encuentren en situación de pobreza energética.

2.- Solicitar al Gobierno de España que:

- Se considere el suministro energético de las viviendas como un derecho social básico.

- Establezca la prohibición de corte en el suministro de agua, electricidad y gas de las viviendas, a las familias que les impida asumir el pago por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica".

Valladolid, 26 de enero de 2015.

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García